



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

16688 *Notificación de Resolución por la cual se inscribe el inicio de actividad turística y la modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, tramitados por la Dirección General de Turismo.*

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que se ha dictado resolución por la cual se inscribe el inicio de actividad turística y la modificación de los datos de los establecimientos de restauración que se indican a continuación:

Nº. exp.: 42/2011/B INICIO DE ACTIVIDAD – nueva inscripción

Nombre comercial: BAR SA FONT

Nº. de registro: B/8388/BAL

Dirección establecimiento: C. Mateo Obrador, 45, Felanitx

Clasificación: BAR

Plazas: 42

Explotador: Joana Mª Moll Adrover

CIF/NIF: 78213372D

Fecha de inscripción: 7 de marzo de 2012

Nº. exp.: 75/2013/BC INICIO DE ACTIVIDAD – nueva inscripción

Nombre comercial: SA CERVESERIA

Nº. de registro: BC/49/BAL

Dirección establecimiento: C. Assumpció, 5, Portocolom, Felanitx

Clasificación: BAR - CAFETERIA

Plazas: 84

Explotador: Sa Cerveseria, CB

CIF/NIF: E57806663

Fecha de inscripción: 24 de junio de 2013

Nº. exp.: 202/2013/R MODIFICACIÓN DE DATOS - cambio de explotador

Nombre comercial: RTE. ARANDORA STAR (antes SON LLARG)

Nº. de registro: R/3010/BAL

Dirección establecimiento: Pza. Constitució, 6 B, Estellencs

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 25 (antes 50)

Explotador: Gillis Johansson

CIF/NIF: Y2131795P

Fecha de inscripción: 12 de julio de 2013

Esta inscripción se realiza sin perjuicio de la obtención de todas las autorizaciones y licencias necesarias, y se comunicará al ayuntamiento correspondiente al domicilio del establecimiento, de acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.

Los establecimientos de restauración deben disponer de las hojas de reclamaciones oficiales y de un cartel anunciador, en 5 idiomas, avisando sobre su existencia, que pueden descargarse desde la página web de la Consejería de Turismo y Deportes. También deben disponer de cartas o listas con los precios, IVA incluido, de todos los servicios que ofrecen. Estas listas deben situarse en el interior del local y en todos sus accesos de manera que sean visibles desde el exterior.





Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma,

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística

Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

El director general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, per resolución del conceller de Turismo y Deportes de 8 de julio de 2011, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la consejería (BOIB número 111 de 21 de julio)

Jaime Martínez Llabrés

